

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **2915**/
LA CISTERNA,

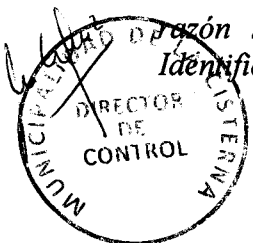
26 JUL 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE :1.- Los antecedentes presentados por la Comunidad Melania Carrera Galvez y otros, RUT N° 53.316.854-K, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transmision de la patente comercial Rol 4-24.

2.- El instrumento que acredita el cambio de posesión social, es la Posesión efectiva de la patente realizado ante el Registro Civil e Identificación.

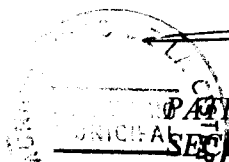


DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSMISION de la patente de Alcohol, la cual faculta para trabajar en la dirección propuesta por el contribuyente :

NOMBRE : COMUNIDAD MELANIA CARRERA GALVEZ Y OTROS
R.U.T. : 53.316.854-K
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-24
DIRECCION : ZURICH NORTE N° 0370

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE PILO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE